

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
30 AGO 2022  
12:29hs

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

HCEO/LXV/DLACO/0212/2022

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de agosto de 2022.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS,  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA  
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.

RECIBIDO  
30 AGO 2022  
12:36

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sus vocalfías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea **considerada y aprobada como de urgente y ómnibus resolución**. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 29 de agosto de 2022**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La credencial para votar, es el documento indispensable para que los ciudadanos podamos ejercer nuestro derecho al voto, con ella acreditamos la inscripción al Padrón Electoral, pero además, es el documento de identidad más accesible y utilizado por las y los ciudadanos mexicanos.

De acuerdo con lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 126 numeral 1, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sus vocalías en las Juntas Locales y Distritales, son las responsables de prestar los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, función que se han desempeñado indudablemente con gran eficacia, prácticamente desde el surgimiento del órgano ciudadano electoral, pues ello ha permitido dotar de certeza a las elecciones en nuestro País.

Las Instituciones democráticas autónomas e independientes como lo es el ahora Instituto Nacional Electoral, fue producto de una conquista que por varias décadas se gestó y que

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

concluyó con la instauración de un órgano constitucional autónomo que en el desempeño de sus funciones siempre lo ha hecho con profesionalismo y en estricto apego a criterios técnicos, es necesario reconocer su gran aportación a la consolidación de un sistema electoral cada vez más imparcial y profesional, producto de ello ha sido la creación y la actualización del Padrón Electoral como una herramienta que otorga certeza a las elecciones, sin embargo, precisamente por ello, la credencial de elector, como la constancia de esa inscripción se ha convertido, por su accesibilidad y su seguridad en el documento de identidad que más usamos en la actualidad, de tal manera que este documento tiene dos aspectos fundamentales como son: posibilita materialmente el ejercicio de los derechos político – electorales y a su vez nos permite contar con un documento oficial de identificación que en la vida diaria usamos para un sinnúmero de actividades públicas, administrativas y privadas, es por ello que resulta fundamental contar en todo momento con este documento, pues sin él estamos impedidos para identificarnos y para resolver problemas y atender trámites que cotidianamente se nos presentan.

Ahora bien, para su trámite, la ley y la normatividad establecen tres requisitos que son generalmente de fácil acceso, sin embargo, para el trámite de inscripción o actualización es necesario acudir a los módulos de atención que se ubican en las Juntas Distritales, previa cita que se realice, sin embargo este paso no resulta accesible para todas y todos, pues las distancias, los costos de los pasajes, el hecho de que necesariamente el trámite es personal y por supuesto, la orografía que tiene nuestro Estado complican que las personas puedan acudir a realizar el trámite para contar con su credencial de elector, para ello, el Instituto Nacional Electoral a través de sus órganos competentes, ha desplegado la estrategia de los módulos itinerantes, con el objeto de acercarlos el trámite a las y los ciudadanos.

No obstante lo anterior, actualmente dichos módulos resultan insuficientes, consecuencia en parte de la pandemia que aún sigue presente en el País, pero eso ha tenido un impacto negativo al no permitir que las y los ciudadanos puedan contar con su credencial pero además,

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

que por la falta de un documento de identificación, puedan acceder a realizar trámites o a solicitar servicios, actualmente, de los recorridos que he realizado en el Distrito que represento me he percatado y he escuchado las inquietudes de ciudadanas y ciudadanos que adicionalmente se han visto afectados en el acceso a los programas sociales, toda vez que los lineamientos de estos les exigen una identificación oficial y siendo la credencial de elector el más accesible, como ya señalábamos, no pueden acceder a ser inscritos en los padrones de beneficiarios o bien, al no poder actualizar sus datos pierden los beneficios que eventualmente el programa social estatal o federal les aporta.

La dificultad para acceder a los módulos, implica también que las personas que pretenden realizar su trámite, deban desembolsar una cantidad importante de recursos, por ejemplo, en mi reciente gira por la Sierra Mazateca, me expusieron que para acudir al módulo ubicado en Teotitlán de Flores Magón se organizan para rentar una camioneta que tiene un costo de seiscientos pesos por persona en un pasaje de ida y vuelta, luego, para recoger su credencial implica que deban desembolsar otra cantidad similar para concluir el trámite y contar con su identificación oficial. Por ello, resulta indispensable que los módulos itinerantes que ya se encuentran funcionando, se amplíen en número de tal manera que ello les permita tener una mayor cobertura, particularmente en aquellos lugares de difícil acceso o que por la distancia implica que las y los ciudadanos deban desembolsar cantidades de dinero que para ellos representa un alto impacto económico, es pues que apelo al profesionalismo y a la capacidad técnica que el INE ha mostrado siempre para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los electores pero también, para que puedan contar con un documento esencial, como es la identificación oficial.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral.

ATENTAMENTE



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN